

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	45 pesetas.
Semestre .....	85 —
Año .....	160 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurrido un mes desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente y a 2'00 los del año anterior, y de otros años, 3 pesetas



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio y documento oficial que se inserte, declarado de pago, 4 pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de cuatro pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está previsto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Honor Pinaro.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de cobro, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada trimestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

### SECCION QUINTA

Núm. 189

#### Delegación de Industria

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Espectáculos Quintana, S. A., en solicitud de autorización de instalación nuevo salón de cinematógrafo en Zaragoza (calle Independencia, núm. 19), industria comprendida en el Grupo 1.º, apartado b), de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a Espectáculos Quintana, S. A., para que efectúe la instalación de referencia, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la industria deberá efectuarse en el plazo máximo de dos años, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; de lo contrario la autorización se considerará anulada.

Zaragoza, 7 de enero de 1950.—El ingeniero Jefe, José Cucurella.

Núm. 3.478

#### Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento pleno durante el segundo trimestre del año 1949.

(Continuación: Véase B. O. núm. 8, año 1950)

—Conceder a D. Ricardo Lavín Cobo, industrial lechero, carnet de repartidor de leche a favor de su esposa, D.ª Carmen Laso Ortiz.

—Desestimar las instancias suscritas por D. Felipe del Molino, D. Felipe Martínez, D. Joaquín Cintora, D. Orencio Arduña, y otros, de que se les conceda prórroga para desalojar las pocilgas que poseen en el Paseo de los Plátanos.

—Reponer el acuerdo municipal de la Comisión permanente de fecha 20 de julio último, en el sentido de hacer figurar en el fichero de agua y vertido a nombre de doña María del Pilar Calvo Bernad, y con respecto a la finca núm. 31 de la calle Méndez Núñez, tiendas denominadas "Actividad Cañol" y "Farmacia y Perfumería", pisos:

entresuelo derecha, principal, izquierda, 1.º izquierda, 2.º izquierda, 3.º derecha y habitación de los porteros; los restantes figurarán a nombre de herederos de D.ª Constancia Bernad.

—Entregar la cantidad de pesetas 5.000 a la suscripción abierta para socorrer a los damnificados de Cumbres Viejas, de la Isla de la Palma.

#### Sesión del día 7 de septiembre

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acordó:

—Designar los señores que han de constituir las Mesas para las subastas de: las obras de la instalación parcial del alumbrado público eléctrico definitivo para la calle número 6 y sus vías de acceso de la Zona de Ensanche de Miraflores, y las de alcantarillado y abastecimiento de aguas en las calles 1 y 7 y parcial de las números 2 y 3 de la Zona de Miraflores.

—Aprobar relación de facturas presentadas por el señor Interventor de fondos municipales por pesetas 548.079,92.

—Incluir en el Registro de solares e inmuebles de edificación forzosa, la finca sita en calle de los Sitios, 7, de Izuzquiza Arana, S. A.

—Conceder permisos para realizar diversas obras en: Costa, 5, y plaza de Aragón, 13.

—Autorizar para construir bañeras a: D. Ricardo Horro Liria, en Dr. Horro, 1; Palacios y Fantoba en Dr. Horro, 13; D.<sup>a</sup> Amalia Ballestar, en Lourdes, 12; D.<sup>a</sup> Pilar Piquier, en Dr. Horro, 8; D. Abilio Rodríguez, en Aljafería, 10, y don Modesto Andrés, en Lourdes, 7.

—Conceder permiso para construir edificios a: D. José Garralaga, en Arias, 44; D.<sup>a</sup> María Isabel Guillén, en Avenida de San José, 23; D. Luis de Arnedo, en interior factoría Carde y Escoriaza; D. Daniel Tella Gracia, en diseminado de Garrapinillos; D. Javier Puig Casasús, en diseminado Villamayor, y a D. Alfonso Dalmáu, en Almagro, número 4.

—Autorizar a D.<sup>a</sup> Purificación Gracia García para elevar planta en Caballo, 8.

—Conceder autorización a don Santiago Baselga Aladrén, Subdirector de la Empresa Nacional Calvo Sotelo, para verter cenizas y escorias procedentes de las Centrales Térmicas Móviles sitas en el Pizaral, en una gravera rodeada de pilones frente a la Academia General Militar.

—Desestimar recurso de reposición interpuesto por las Reverendas Madres del Sagrado Corazón, contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente en el que se les prohíbe el funcionamiento de unas pocilgas en el Paseo del General Mola, 3.

—Aprobar las actas de replanteo de las obras de pavimentación de las calles de la Industria, Princesa y Fita.

—Satisfacer a D. Juan Zárate Moliner la cantidad de 2.450 pesetas como indemnización por desperfectos causados en una tapia del solar de su propiedad sito en Prudencio, 24.

—Ampliar plazo hasta seis meses en la licencia concedida para dar comienzo a las obras de reforma en la casa núm. 4 de la calle de Bórdaras a D. Manuel Magallón F16.

—Elevar a tres ptas. la bajada de bandera en los taxis, según peti-

ción presentada por D. Cecilio Pósito y demás señores firmantes, pertenecientes al Sindicato de Transportes y Comunicaciones (grupo de producción taxis).

—Autorizar la transformación de un carro generador de espuma en un depósito de emulsor equipado con el material necesario con destino al Parque de Bomberos, y cuyo importe aproximado asciende a 2.000 pesetas.

—Realizar las obras de pintura de los locales del Parque de Bomberos no afectados por la reforma, así como la instalación de los aparatos del gimnasio.

—Autorizar la apertura de los establecimientos industriales y comerciales que se indican a los señores que en el dictamen se señalan.

—Anular el recibo de 200 pesetas, año 1948, extendido a nombre de Herederos de Serafín Aliaga a su viuda, para pago en régimen de cierto de arbitrios e impuestos municipales en el barrio de Monzalbarba, a petición de D. Miguel Aliaga, ya que existe duplicidad en el pago.

—Excluir del Padrón de solares las fincas Checa, 17 y 19, propiedad de D. Francisco Puig Serrat, ya que fueron excluidas del Registro de solares e inmuebles de edificación forzosa, según acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 23 de febrero de este año.

—Desestimar recurso de reposición interpuesto por D. Santiago Prats en nombre de "Casas del Aire", contra acuerdo municipal en el que se le denegó exención del arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos respecto a las fincas 8 y 10 del Paseo de Fernando el Católico.

—Bonificar en un 50 por 100 desde 1.<sup>o</sup> de julio de 1947 hasta el 31 de diciembre del mismo año, un recibo que por arbitrio de solares se le ha pasado al cobro a D. José Ferrer Montero, por uno de su propiedad sito en Camino de Almozara, 3.

—Desestimar petición que formula D. José Lor para vender melones en el patio de la casa número 83 de la calle de Casta Álvarez.

—Conceder a D. Constantino Monzón Trullén una bonificación del 50 por 100 en el arbitrio de solares a partir de 1.<sup>o</sup> de agosto de

año actual, por uno de su propiedad sito en prolongación de la calle del P. Landa, sin número.

—Dar de baja del arbitrio de solares las parcelas 10 y 11 de la manzana de la Parcelación Fletas, propiedad de D. Francisco Bernad Bardaxí, por haber sido totalmente construidas ambas.

—Dejar sin efecto la licencia de apertura concedida a D. Emilio Buenacasa Capdevila para venta de melones en calle del Carmen, número 6.

—Conceder una copa deportiva a la Federación de Boxeo de Aragón y Rioja, con destino al campeonato de Boxeo de aficionados, por un importe máximo de 150 pesetas, y otra del mismo valor para el torneo de pesca denominado copa de Mequinenza.

—Desestimar petición de D. Manuel Navarro Tarazona, auxiliar administrativo, de que le sea abonada la paga extraordinaria concedida a los funcionarios el día 18 de julio próximo pasado, con relación al sueldo de oficial 3.<sup>o</sup> que desempeña interinamente con anterioridad a la mencionada fecha.

—Conceder un mes de licencia sin sueldo al Guardia municipal Angel Moreno Sabater, y la excedencia en el cargo de mozo de limpieza, a Pedro Millán Tabuenca.

—Nombrar Vocal del Consejo Provincial de Sanidad, al médico numerario del Cuerpo de la Beneficencia municipal D. Félix Fuentes Adam.

—Conceder un mes de prórroga en la licencia con sueldo que por enfermedad disfrutan: D.<sup>a</sup> Gloria Sierra Martínez, Jefe de Negociado administrativo de 3.<sup>a</sup>, y a don Angel Colomina Ferrer, chofer municipal.

(Continuará)

Núm. 184

Audiencia Territorial de Zaragoza

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Vacante en la actualidad la plaza de Fiscal comarcal sustituto del Juzgado de Calatayud en virtud de renuncia presentada por D. José M.<sup>a</sup> Domínguez de la Fuente, en cumplimiento de acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno y de conformidad con lo esta-

blecido en el artículo 60 del Decreto orgánico de 5 de julio de 1945, por el presente se anuncia su provisión a concurso de méritos, a fin de que cuantos aspiren a desempeñar dicho cargo presenten sus solicitudes documentadas dentro del plazo de treinta días natu-

rales, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto, ante el Juzgado de primera instancia e instrucción de dicha ciudad, cuyas instancias deberán reintegrarse con timbre del Estado de 3'15 pesetas, y adherir además, una póliza de la Mutualidad

judicial de 5 pesetas como expediente gubernativo que le corresponde.

Zaragoza, 9 de enero de 1950.—El Secretario de Gobierno accidental, (ilegible).—V.º B.º: El Presidente, Emilio Lacalle.

Núm. 102

## SERVICIO NACIONAL DE PESCA FLUVIAL

### 11.ª REGION

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Pesca Fluvial, capítulo II, y en su artículo 25, he acordado publicar el número de licencias de pesca expedidas por esta Jefatura durante el mes de diciembre de 1949:

Número de orden	Fecha que fué expedida	NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS ADQUIRENTES	VECINDAD	PROFESION
820	5	Jesús Martínez Gallardo.....	Alagón	Jornalero
821	5	Isaías Val Pérez.....	El Burgo de Ebro	Pescador
822	1	Félix Mar Laplana.....	La Cartuja Baja	Id.
823	7	José Andréu Puyol.....	Id.	Id.
824	28	Antonio Sevilla Aranda.....	Zaragoza	Platero

Zaragoza a 5 de enero de 1950.—El Ingeniero-Jefe, Tomás Belarrosa.

### SECCION SEPTIMA

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

##### Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 49

CORMAN RODRIGO (Delfín), de 42 años, casado, metalúrgico, hijo de Ramón y de Petra, natural de Morata de Jalón, últimamente de esta vecindad, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 1. Decano, de San Sebastián y su partido, para constituirse en prisión que le ha sido decretada en causa núm. 377 de 1946.

Núm. 31

JIMENEZ JIMENEZ (Adela), de 27 años, viuda, sus labores, hija de Antonio y Alodia, natural de Huesca, que residió últimamente en Lérida, en ignorado paradero, procesada por la causa núm. 136 de 1948, sobre falsedad, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de Zaragoza, dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los Boletines Oficiales del Estado y de esta provincia, para notificarle el auto de su prisión y ser constituida en la misma.

Núm. 46

GABARRE LOBER (Cecilia), soltera, ambulante, gitana, hija de Lucas y Matilde, natural de Rueda de Jalón, y

GIMENEZ HERNANDEZ, (Carmen), casada, ambulante, gitana, hija de Francisco y Leonor, domiciliadas ambas últimamente en esta ciudad de Calatayud (Cuevas de la Puerta de Zaragoza), cuyos actuales paraderos se ignoran, procesadas en el sumario núm. 58 de 1949, por el delito de robo, comparecerán ante este Juzgado de Calatayud en el término de diez días para constituirse en prisión que les ha sido decretada, por no haber sido habidas para notificarles el auto de procesamiento.

### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 177

DAROCA

D. José Bermúdez Acero, Juez de instrucción de Daroca y su partido;

Hago saber: Que en el sumario número 30 de 1948, por robo, se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación que sirvió para la primera subasta de los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día 10 de febrero próximo, a las once horas, ante la sala-audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y que para tomar parte en la subasta será necesario consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo de tasación, o acreditar el haberlo consignado en el Establecimiento correspondiente.

Los bienes que salen a subasta son:

Una yegua roya, de cuatro años, de 1'45 metros de alzada. Tasada en pesetas 12.000

Dado en Daroca a siete de enero de mil novecientos cincuenta.—El Juez de instrucción.—José Bermúdez Acero.—El Secretario accidental, (ilegible).

## JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 127

## JUZGADO NUM. 2

D. Juan Antonio de Olazábal y Bordiú, Juez municipal del Juzgado número 2 de esta ciudad de Zaragoza;

Hace saber: Que en diligencias de juicio verbal de faltas tramitadas ante este Juzgado bajo el número 767-1949, contra Darío Ajmo Bercero, sobre lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 28 de diciembre de 1949. El Sr. don Juan Antonio de Olazábal y Bordiú, Juez del Juzgado municipal número 2 de esta ciudad: habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública y Darío Ajmo Bercero de la otra, como denunciado, cuyas circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia firmulada a Darío Ajmo Bercero, declarando las costas de oficio. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Juan Antonio de Olazábal".

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Juan López Esteban, expido el presente que firmo y sello en Zaragoza a veintiocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Juan Antonio de Olazábal. — P. S. M.: El Secretario. (ilegible).

Núm. 128

## JUZGADO NUM. 2

D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal sustituto del Juzgado número 2 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en diligencia de juicio verbal de faltas que bajo el número 525-49 se tramitan ante este Juzgado de mi cargo sobre estafa, contra José Morato López, Antonio Uncada Morato y Miguel Aparicio Martínez, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 22 de diciembre de 1949. El Sr. don

Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal sustituto del Juzgado número 2; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública, y José Morato López, Antonio Uncada Morato y Miguel Aparicio Martínez de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Morato López, a Antonio Uncada Morato y a Miguel Aparicio Martínez, como autores y responsables de una falta de estafa, a la pena de seis días de arresto a cada uno, indemnización de 18 pesetas al perjudicado José Calatayud Gascón por partes iguales, y costas del juicio por terceras e iguales partes, con el apremio personal correspondiente. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Avelino Vilas".

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma a los condenados, expido el presente que firmo y sello en Zaragoza a veintitrés de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Avelino Vilas Ferrando. — P. S. M.: El Secretario. (ilegible).

Núm. 129

## JUZGADO NUM. 2

D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal sustituto del Juzgado número 2 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en diligencias de juicio verbal de faltas que bajo el número 720-49, se tramitan ante este Juzgado de mi cargo contra Santiago Castrillo Gómez, sobre hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 22 de diciembre de 1949. El Sr. don Avelino Vilas Ferrando, Juez sustituto, del Juzgado municipal número 2 de esta ciudad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública, y Santiago Castrillo Gómez de la otra, como denuncia-

do, cuyas circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Santiago Castrillo Gómez, declarando las costas de oficio. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Avelino Vilas".

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado a fin de que sirva de notificación en forma a Santiago Castrillo Gómez, expido el presente que firmo y sello en Zaragoza a veintitrés de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Avelino Vilas. — P. S. M.: El Secretario. (ilegible).

Núm. 130

## JUZGADO NUM. 2

D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal sustituto del Juzgado número 2 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Hace saber: Que en diligencias de juicio verbal de faltas que bajo el número 704-49, se tramitan ante este Juzgado de mi cargo contra Domingo Izquierdo Aznar, sobre lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 22 de diciembre de 1949. El Sr. don Avelino Vilas Ferrando, Juez sustituto del Juzgado municipal número 2 de esta ciudad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública, y Domingo Izquierdo Aznar de la otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Domingo Izquierdo Aznar, declarando las costas de oficio.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma a la lesionada María del Carmen Díez Castillo, expido el presente que firmo y sello en Zaragoza a veintitrés de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Avelino Vilas. — P. S. M.: El Secretario. (ilegible).